



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 526-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N°2895-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social; el Informe N°1174-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; Informe N°744-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido pro la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N°14341, de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por el encargado de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N°30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "Los consejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a sus organizaciones internas, los resuelven a través de resoluciones de consejo".

Que, el artículo 82 de la normatividad citada con anterioridad establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y **recreación**, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional.

Que, mediante Carta N°020-2023-SGDE-GDES/MPT, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Lic. Yuri Rey Portugal Olivera, Sub Gerente de la Municipalidad Provincial de Tacna, realiza la invitación al Ing. Walter Cardoza Chura, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para participar en el Gran Pasacalle Mágico "Sueños de Navidad" realizado por la Municipalidad Provincial de Tacna que se realizará el día jueves 21 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Informe N°2895-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite a la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Plan de Trabajo: "CIUDAD NUEVA EN SUEÑOS DE NAVIDAD", cuyo presupuesto solicitado es de S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), para la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en el Pasacalle organizado por la Municipalidad Provincial de Tacna a realizarse en el Centro de la Ciudad de Tacna, que se realizará el jueves 21 de diciembre de 2023, tiene como finalidad representar al Distrito de Ciudad Nueva en el pasacalle, en la cual los beneficiarios serán las familias del Distrito de Ciudad Nueva que asistirán al Pasacalle, las actividades que se realizarán será la decoración de carros alegóricos temáticos, confección e instalación de luces, accesorios, muñecos y otros alusivos de navidad.

Que, con Informe N°1174-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional remite a la Gerencia Municipal, otorga la disponibilidad presupuestal con la siguiente codificación presupuestal:

FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC.	: 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
PROGRAMA PRES.	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FTE.FTO/RUBRO	: 5/08 IMPUESTOS MUNICIPALES
SEC.FUNCIONAL	: 0042
MONTO	: S/20,000.00 Soles

Que, mediante Sesión Ordinaria de Consejo N°023, de fecha 14 de diciembre del 2023, tuvo como cuarto punto de despacho la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el gran pasacalle "SUEÑOS DE NAVIDAD" organizado por la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°078-2023-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el gran pasacalle "SUEÑOS DE NAVIDAD" organizado por la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MAXIMA AUTORIDAD, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que



Resolución de Alcaldía

N° 526-2023-A/MDCN-T

las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante proveído N°14341, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal, Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz, dispone conocimiento y proyecta resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "CIUDAD NUEVA EN SUEÑOS DE NAVIDAD", cuyo presupuesto solicitado es de S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), para la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en el Pasacalle organizado por la Municipalidad Provincial de Tacna a realizarse en el Centro de la Ciudad de Tacna, que se realizará el jueves 21 de diciembre de 2023, cuyos detalles de los gastos se encuentran en el citado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a gerencia municipal, al término de la misma, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alc.
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTIC
INTERESADO
Archivo.